



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

6PP2

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 091 -2021-MDCV/GM

Campo Verde, 10 MAR. 2021

### VISTO:

El Expediente Interno N° 00548-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, que contiene el Proveído N° 044-2021-MDCV-GM-GSPGA, de fecha 05 de marzo del 2021 y, el Informe N° 068-2021-MDCV-GSP-SGGALPC, de fecha 05 de marzo del 2021, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Comercialización, que solicita aprobación vía acto resolutivo: "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, respecto a la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; es función de directamente desarrollada por las municipalidades, cuando esté en capacidad de hacerlo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDCV, de fecha 18 de setiembre del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019- 2022, que permita desarrollar actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022;

Que, bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Comercialización, presenta el Plan de Trabajo EDUCCA para el año fiscal 2021, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades comprendidas en las líneas de acción: Educación Ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental y, Ciudadanía y Participación Ambiental;

Que, mediante Informe N° 068-2021-MDCV-GSP-SGGALPC, de fecha 05 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Comercialización, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas campoverdinas enfocados en talleres de capacitación, eventos, campañas y proyectos contribuyendo con la educación ambiental. El plan de trabajo será desarrollado de Enero – Diciembre del 2021 con un presupuesto total de S/. 6,110.00 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021-MDCV/ALC, de fecha 22 de enero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, delego las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Econ. Percy Alberto Acosta Lisseta, para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, Inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE**, que como Anexo forma parte de la presente resolución, por el monto de S/ 6,110.00 (Seis Mil Ciento Diez con 00/100 Soles), con el plazo de ejecución comprendidos del mes de Enero a Diciembre del 2021;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la entidad edil;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, desarrollando las acciones necesarias para la implementación del referido Plan.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas respectivas, así como realizar la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Campo Verde

*Econ. Percy A. Acosta Lisseta*  
GERENTE MUNICIPAL